Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1170 de 2015 el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. En el Plan de Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado mediante Ley 2294 de 2023, en su artículo 95. CENSO ECONÓMICO NACIONAL. Se establece lo siguiente: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- realizará el Censo Económico de Colombia que tiene como objetivo obtener información estadística que permitirá caracterizar y actualizar información de las unidades económicas que desarrollan actividades industriales, comerciales, de servicios, construcción y transporte que estén ubicadas en el territorio nacional en el año 2024, incorporando las unidades que pertenecen a la Economía Popular. Con posterioridad a los cinco (5) años de la realización del Censo Económico, se llevará a cabo un conteo intercensal, el cual contribuirá en el monitoreo, seguimiento y actualización de información. Con el fin de optimizar los costos de las operaciones de recolección de información, el DANE realizará un amplio aprovechamiento de registros administrativos siguiendo las buenas prácticas internacionales sobre censos basados en registros; así como en el documento denominado: - Bases del Plan de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida - que hace parte integral del mismo. Así mismo, con el fin de lograr el objetivo del CONPES 3956 el cual consiste en promover mayores niveles de formalidad empresarial en la economía del país a través una mejor información para la toma de decisiones de política pública y acciones que mejoren la relación beneficio-costo de la formalidad para las empresas, establece que el DANE diseñará un censo económico y posteriormente evaluará el mejor mecanismo para seguir capturando esta información. El Censo Económico de Colombia es la operación que busca obtener información estadística actualizada de las principales variables económicas de las unidades económicas pertenecientes a los sectores de industria, comercio, servicios, construcción, transporte, gobierno general, servicios financieros y seguros, y servicios públicos domiciliarios, ubicados en el territorio nacional. La información que se obtiene es soporte para facilitar y orientar el diseño de políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales del país, considerando que produce la información estadística que permite conocer las características económicas de la actividad empresarial en Colombia, teniendo en cuenta aspectos demográficos, económicos y sociales de las unidades estudiadas; así como, contar con insumos para complementar y actualizar el cálculo de las variables macroeconómicas utilizadas en las cuentas nacionales y territoriales del país. Es así como el desarrollo del censo emplea no solo a la capacidad humana y física instalada del DANE sino que exige: entre otros, la incorporación y administración de personal operativo y la preparación de los insumos para el desarrollo de las diferentes actividades; así como, disponer y organizar el equipo calificado necesario para dirigir con

Estado APROBADA

	autonomía y agilidad las operaciones de campo. El Censo Económico de Colombia total de recolección, acopio, evaluación, análisis y difusión de información, que recopila datos económicos geo-referenciados mediante un marco censal, el cual es el componente espacial de referencia para la planeación, desarrollo, seguimiento y consolidación del proceso censal. De acuerdo con el Plan General del Censo Económico, se definió una estrategia de recolección basada en nueve instrumentos de recolección acorde a los sectores económicos de industria, comercio, servicios, construcción, transporte y según unidades de observación como la empresa, establecimientos, vendedor de calle y vivienda con actividad económica visible. Durante el 2022 se desarrollaron y probaron un conjunto de instrumentos de recolección y diseños asociados a las pruebas pilotos de las encuestas del sector transporte, construcción, gobierno y el Censo Experimental, para los cuales se encontraron hallazgos que demandarían realizar ajustes y actualizaciones a estos instrumentos y diseño, con el objetivo de dejar listo el operativo de recolección el Censo Económico, el análisis de estos resultados debe ser procesados y analizados para que, a continuación, se realicen ajustes a los instrumentos de recolección, y finalmente se realicen nuevas pruebas de escritorio que permitan validar una última versión definitiva de los nueve (9) formularios y aplicativos que hacen parte del proyecto. Estas actividades se desarrollan conjuntamente con las diferentes direcciones técnicas de la Entidad, por lo cual el cronograma de trabajo consensuado incluye actividades para los meses restantes hasta finalizar el año 2023. Teniendo en cuenta todo lo anterior y dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente resulta necesario contratar cuatro (4) Profesionales para asegurar la planeación y ejecución del Censo Económico es necesario llevar a cabo procesos de estructuración geográfica y disposición del marco nacional de direcciones como un nivel cartográfico con el fin de contar con un insumo actualizado y consistente que responda a las necesidades de la operación estadística del Censo Económico. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo los procesos de estructuración geográfica y disposición del marco nacional de direcciones como un nivel cartográfico, con el fin de enriquecer la publicación de resultados y el uso de los datos para el Censo Económico.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO

Estado APROBADA

FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren (4) personas con título profesional en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Geógrafo, con tarjeta o matricula profesional en los casos de ley. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE, según la Resolución No. 0761 de 2023, del 09 junio 2023, se requiere contratar cuatro (4) perfiles Profesional Junior 4, los cuales devengarán por concepto de honorarios la suma de $3.430.000 M/cte. EQUIVALENCIAS: Las descritas en el artículo 3 de la Resolución No. 0761 de 2023. **VALOR DE LA CONTRATACION** 54.880.000,00 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO** Pagos mensuales iguales por el valor de $3.430.000 M/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por 4 Meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :

Estado APROBADA

	1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos

Estado APROBADA

	establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Estructuración de la información geográfica del marco nacional de direcciones aplicando la metodología de integración desarrollada por la Dirección de Geoestadística. 2 Definición de la metodología de construcción y actualización de la malla vial fuente DANE, como insumo al operativo del Censo Económico. 3 Conceptualización y armonización de la actualización del marco nacional de direcciones con la información recolectada por las investigaciones del DANE. 4 Diseño del Geovisor del marco nacional de direcciones.

Estado APROBADA

	5 Actualizar el atributo clase del marco nacional de direcciones con relación a la cartografía de referencia. 6 Identificación de inconsistencias y desactualización en la información cartográfica empleada en los diferentes procesos de integración del marco nacional de direcciones. 7 Efectuar presentaciones y socialización de los avances en el cumplimiento de las obligaciones ante el coordinador del GIT y equipo a cargo del proyecto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
RESULTADOS ESPERADOS	1 Información geográfica del marco nacional de direcciones ajustada con respecto a la cartografía de referencia definida 2 Documento metodológico acerca de la construcción de la malla vial DANE. 3 Documento técnico de armonización y uso de la información del DANE para la actualización del marco nacional de direcciones. 4 Formatos y documentos de levantamiento de requerimientos y diseño del Geovisor del marco nacional de direcciones. 5 Información del marco nacional de direcciones con el atributo clase ajustado y actualizado. 6 Reporte de inconsistencias en la información cartográfica de referencia empleada. 7 Informe de ejecución y presentaciones de la socialización de avances en el cumplimiento de las obligaciones ante el coordinador del GIT y equipo a cargo del proyecto.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo

Estado APROBADA

	2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCION	DANE CENTRAL - BOGOTÁ
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercera(n) RAUL EMILIO OSPINA VILLALOBOS - Profesional Especializado 2028 - 21 de la Dirección Técnica de Geoestadística, quien(es) deberán observar las obligaciones propias de la actividad,los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato,la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación

	de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar la ejecución del contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información

Estado APROBADA

	establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-28-0-0401003-02-10**BASES DE DATOS DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL**DESARROLLO CENSO ECONÓMICO. NACIONAL **SPGI CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_FILA CE_81**
CÓDIGO BPIN	2019011000195

Aprobado ☑

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA
Directora Técnica de Geoestadística

Aprobado ☑

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del DANE

Estudio Realizado por: DIG

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

Back To Top

earch for an acquisition

Search: CENSO_ECONOMIC

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Clear Filters

lanned Acquisitions

Planned acquisitions (98)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related procedures	Respons info
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo los procesos de estructuración geográfica y disposición del marco nacional de direcciones como un nivel cartográfico, con el fin de enriquecer la publicación de resultados y el uso de los datos para el Censo Económico.	August	August	120 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	54,880,000 COP	54,880,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá		GIT CE ECONC 597830 lareyes

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Sede Central**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f011 VERSIÓN: 2

Certificación jefe o coordinador del área requirente de la contratación

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En el área solicitante de la contratación no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	☐
En el área solicitante de la contratación no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que **JUAN PABLO OYUELA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula número **1032402045**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP - 1044 de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA

Firmado digitalmente por SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA
CC. 53.141.110
Directora Técnica de Geoestadística

Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana

De acuerdo con el requerimiento formal del área solicitante de la contratación, y en virtud de las funciones establecidas en el artículo 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.	☐
Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.	X

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

Firmado digitalmente por LAURA EVELYN ARROYO ESPAÑA

LAURA EVELYN ARROYO ESPAÑA
1.075.232.266
Coordinadora del Área de Gestión Humana o quien haga sus veces

RE: SOLICITUD APROBACIÓN IDONEIDAD EDP-1050/1044/1045/1046/1047/1048/1042-2023/DANE /DIG

Solicitudes Gestión Humana
Vie 25/08/2023 3:39 PM

Para:Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>
CC:Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>;Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>;Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>

19 archivos adjuntos (3 MB)

IDONEIDAD_CRSANABRIAS_1048 (1-F.pdf; IDONEIDAD_CAHERNANDEZP_1046-F.pdf; IDONEIDAD_AGUZMANY_1045-F.pdf; EDP - 1050 - JEISON SABOGAL.pdf; EDP - 1048 - CAROL SANABRIA.pdf; EDP - 1047 - GERALDINE MOYANO.pdf; EDP - 1046 - X2.pdf; EDP - 1045 - ALDEMAR YARA.pdf; EDP - 1044 - X4.pdf; EDP - 1042 - X2.pdf; IDONEIDAD_JPOYULAR_1044-F.pdf; IDONEIDAD_JONINOS_1042-F.pdf; IDONEIDAD_JHSABOGALS_1050-F.pdf; IDONEIDAD_JEQUIROGAQ_1046-F.pdf; IDONEIDAD_JDAMAYAA_1044-F.pdf; IDONEIDAD_JCROJASJ_1044-F.pdf; IDONEIDAD_JAHERNANDEZS_1044-F.pdf; IDONEIDAD_JACEBALLOSM_1042-F.pdf; IDONEIDAD_GVMOYANOA_1047-F.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta enviamos certificados de idoneidad aprobados y firmados por la Coordinadora del Área de Gestión Humana.

Feliz día

Cordialmente,

Solicitudesgth Gestión Humana
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE
Tel: 597 8300 Ext. 2710
Bogotá D.C, Colombia
solicitudesgth@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de agosto de 2023 13:44
Para: Solicitudes Gestión Humana <solicitudesgth@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD APROBACIÓN IDONEIDAD EDP-1050/1044/1045/1046/1047/1048/1042-2023/DANE /DIG

Dianita le informo que ya se verificaron las idoneidades adjuntas de la DIG, para firma de la jefe Laura.

Marleny García Marín
Operario Calificado
GIT Área de Gestión Humana
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300
Bogotá D.C, Colombia
mgarciam@dane.gov.co
www.dane.gov.co





@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de agosto de 2023 9:59
Para: Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>; Solicitudes Gestión Humana <solicitudesgth@dane.gov.co>
Cc: Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>; Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD APROBACIÓN IDONEIDAD EDP-1050/1044/1045/1046/1047/1048/1042-2023/DANE /DIG

Cordial Saludo,

Adjunto Idoneidad y documentación requerida, firmadas y aprobadas, según lineamientos de la circular 0017 del 2022, con el fin de que sean validadas y aprobadas por Gestión Humana, de los siguientes contratistas perteneciente a la Dig.

N° ECO	CONTRATSITA	PERFIL
1050	JEISON HUMBERTO SABOGAL SÁNCHEZ	PROFESIONAL
1044	JUAN PABLO OYUELA RODRIGUEZ	PROFESIONAL
	Johan Daniel Amaya Arciniegas	PROFESIONAL
	JOHANA CAROLINA ROJAS JAIME	PROFESIONAL
	JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ SUÁREZ	PROFESIONAL
1045	ALDEMAR GUZMAN YARA	PROFESIONAL
1046	CARLOS ADRIAN HERNANDEZ PARRADO	PROFESIONAL
	JOHAN ELIAS QUIROGA QUINTERO	PROFESIONAL
1047	GERALDINE VANESSA MOYANO ARBOLEDA	PROFESIONAL
1048	CAROL ROSABETH SANABRIA SANABRIA	PROFESIONAL
1042	JHON ALEXANDER CEBALLOS MOLINA	PROFESIONAL
	JOSE OBDULIO NIÑO SANCHEZ	PROFESIONAL

Agradezco su gestión.

Cordialmente,

Sandra Liliana Moreno Mayorga
Director Tecnico
Dirección Técnica de Geoestadística
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 2470
Bogotá-Cundinamarca
slmorenom@dane.gov.co
www.dane.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmsoler	MYRIAM SOLER RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-000	DANE GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-25-2:53 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	108523	**Fecha Registro:**	2023-08-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	54.880.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	54.880.000,00	**Saldo x Comprometer:**	54.880.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	112823	**Fecha Registro:**	2023-08-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-28-0-0401003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL - DESARROLLO CENSO ECONOMICO. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	54.880.000,00	0,00	54.880.000,00	54.880.000,00	0,00

Objeto:	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo los procesos de estructuración geográfica y disposición del marco nacional de direcciones como un nivel cartográfico, con el fin de enriquecer la publicación d

Firmado digitalmente por JUAN RAMON PEDROZA RODRIGUEZ

Firma Responsable

RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP 1044- CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>
Vie 25/08/2023 5:14 PM

Para:Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>;Victor Hugo Garcia Rodriguez <vhgarciar@dane.gov.co>;Paola Andrea Espitia Lara <paespitial@dane.gov.co>

1 archivos adjuntos (458 KB)
CDP 108523 EDP 1044 DANE.pdf;

Buenas tardes

Por favor continuar tramite radicación.

Gracias

Cordialmente,

Dolly Esperanza Báez Sepúlveda
Enlace-Grupo de Gestión
Dirección de Geoestadística -DIG
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 2017
Bogotá D.C, Colombia
debaezs@dane.gov.co
www.dane.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS
@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de agosto de 2023 16:53
Para: Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>
Cc: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>; Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP 1044- CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

Se adjunta CDP según solicitud

De: Miryam Soler Ramirez <msolerr@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de agosto de 2023 14:55
Para: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP 1044- CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

ANEXO CDP 108523

Atentamente,

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS

Myriam Soler Ramirez
Tecnico Administrativo
GIT Presupuesto

Área Financiera
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 3199
Bogotá D.C
msolerr@dane.gov.co
www.dane.gov.co

De: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de agosto de 2023 14:47
Para: Miryam Soler Ramirez <msolerr@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP 1044- CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 24 de agosto de 2023 16:56
Para: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>; Juan Ramon Pedroza Rodriguez <jrpedrozar@dane.gov.co>; Claudia Patricia Moreno Buitrago <cpmorenob@dane.gov.co>
Cc: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>; Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP 1044- CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

Buenas tardes,

Se remite aprobación para la solicitud de CDP 1044 CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

Jorge Omar Escobar González
Secretario General (E)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 2376
Bogotá D.C, Colombia
joescobarg@dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Enviado el: jueves, 24 de agosto de 2023 11:21 a. m.
Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
CC: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

Buenos días,
Se aprueba la solicitud adjunta.
Gracias.

Dirigido a: presupuesto y Juan Ramon Pedroza

CC: Jose González, "Erika Calixto Hernandez" <ecalixtoh@dane.gov.co> Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>; Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>
Gracias.

Jose A González R.
Profesional Especializado
Secretaría General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 3155
Bogotá D.C, Colombia
jagonzalez@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 7:03 p. m.
Para: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Cc: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>; Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

Buenas noches,

Estimado José, agradezco tu apoyo con la revisión correspondiente para la solicitud Cdp 1044

Obtener Outlook para Android

From: Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>
Sent: Wednesday, August 23, 2023 6:54:45 PM
To: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Jorge Omar Escobar Gonzalez <joescobarg@dane.gov.co>
Cc: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>; Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@dane.gov.co>; Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Subject: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

Muy buen día.

Remito solicitud de CDP para su amable revisión, para la firma de la Secretaria General y el trámite correspondiente ante financiera:

ÁREA	NOMBRES	FILA SPGI	NO. ECO	VALOR
DIG	DANIEL FELIPE HERNÁNDEZ GALVIS	CE_81	EDP-1044-2023	$ 54.880.000
	JOHAN DANIEL AMAYA ARCINIEGAS			
	JOHANA CAROLINA ROJAS JAIME			
	JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ SUÁREZ			

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente.

Sandra Liliana Moreno Mayorga

Directora Técnica de Geoestadística
Dirección de Geoestadística -DIG
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 2700
Bogotá D.C, Colombia
slmorenom@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>
Enviado el: miércoles, 23 de agosto de 2023 11:32 a. m.
Para: Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>
CC: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>; Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>; Claudia Ines Sepulveda Fajardo <cisepulvedaf@dane.gov.co>; Lyda Marcela Cruz Gutierrez <lmcruzg@dane.gov.co>; Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>; Victor Hugo Garcia Rodriguez <vhgarciar@dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

Buen día,

Se envía el documento firmado electrónicamente por el subdirector.

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez
Profesional especializado
Subdirección
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 3275
Bogotá D.C, Colombia
iagonzalezg@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de agosto de 2023 10:06 p. m.
Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>
CC: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>; Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>; Claudia Ines Sepulveda Fajardo <cisepulvedaf@dane.gov.co>; Lyda Marcela Cruz Gutierrez <lmcruzg@dane.gov.co>; Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>; Victor Hugo Garcia Rodriguez <vhgarciar@dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (22-08-2023) X4

Estimada Ingrid, muy buen día.

De manera atenta solicito su valiosa colaboración para la revisión y si lo considera pertinente, la firma por parte de Subdirección de la solicitud de CDP correspondiente a DIG, proceso financiado con recursos del Censo Económico 2023.

ÁREA	NOMBRES	FILA SPGI	NO. ECO	VALOR
DIG	DANIEL FELIPE HERNÁNDEZ GALVIS	CE_81	EDP-1044-2023	$ 54.880.000
	JOHAN DANIEL AMAYA ARCINIEGAS			
	JOHANA CAROLINA ROJAS JAIME			
	JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ SUÁREZ			

Quedamos atentos, muchas gracias.

Cordialmente.

Luis Alejandro Reyes Martínez
Contratista
GIT Censo Económico
Censo Económico Nacional
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3999
Bogotá D.C.
lareyesm@dane.gov.co
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de agosto de 2023 7:13 p. m.
Para: Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>
Asunto: EDPS APROBADOS

Cordial Saludo Alejo

Envió EDPS 1041-2023, 1042-2023, 1044-2023, 1045-2023, 1046-2023, 1047-2023, 1048-2028, 1049-2023 y 1050-2023aprobados para continuar trámite de CDP y PAA

Muchas gracias por tu gestión

Cordialmente,

Dolly Esperanza Báez Sepúlveda
Enlace-Grupo de Gestión
Dirección de Geoestadística -DIG
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 2017
Bogotá D.C, Colombia
debaezs@dane.gov.co
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto Bueno del Coordinador
EDP-947-2023	Profesional Junior 1	4	De acuerdo al cronograma de actividades del proyecto, para la actualización cartográfica y homologación de centros poblados: 1. Cada contratista debe supervisar la actualización cartográfica, la validación y la consolidación de municipios y centros poblados para 5 departamentos. 2. Cada contratista debe supervisar la homologación de manzanas, la validación y la consolidación de tablas homologadas para 5 departamentos. Para un total de 20 departamentos actualizados y homologados.	Viviana Andrea Guzmán Rojas Profesional Especializado 2028-21
EDP-948-2023	Profesional Junior 4	16	De acuerdo al cronograma de actividades del proyecto, para la actualización cartográfica y homologación de centros poblados: 1. Cada contratista debe realizar la estructuración cartográfica, la validación y la entrega de 38 municipios con sus áreas rurales y centros poblados actualizados. 2. Cada contratista debe realizar la homologación, la validación y la entrega de 38 municipios con sus áreas rurales y centros poblados homologados. Para un total de 608 municipios con sus áreas rurales y centros poblados homologados.	Viviana Andrea Guzmán Rojas Profesional Especializado 2028-21

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-966-2023	Profesional Junior 1	4	Cada contratista deberá efectuar para 800 Centros Poblados las siguientes actividades: • Búsqueda de imágenes satelitales disponibles en plataformas Web. • Asignar las cargas de trabajo a los contratistas a su cargo. • Seguimiento y control de calidad de las imágenes en su exactitud y completitud de la información. • Construcción de un nivel geográfico con el cubrimiento de las imágenes para consulta. Construcción de una base alfanumérica para registrar los datos técnicos relevantes sobre las imágenes procesadas.	Viviana Andrea Guzmán Rojas Profesional Especializado 2028-21
EDP-967-2023	Profesional Junior 4	16	En el desarrollo del contrato, cada contratista ejecutará para 200 Centros Poblados las siguientes actividades: • Procesar imágenes en formato raster, • Elaboración de ficha técnica con las características más relevantes de cada imagen. • En ciertos casos, elaborar unión o mosaicos de imágenes necesarias para cubrir el área completa de las zonas geográficas asignadas. Diligenciar la base de datos alfanumérica registrando los datos técnicos más relevantes de las imágenes procesadas.	Viviana Andrea Guzmán Rojas Profesional Especializado 2028-21
EDP-988-2023	Profesional Junior 1	6	Teniendo en cuenta los productos a generar en el desarrollo del contrato: . Cada contratista con el rol de supervisor (profesional junior 1) tendrá a su cargo 4 personas con el rol estructurador (Profesional Junior 4), en donde realizará la respectiva asignación de cargas, disposición de insumos y los diversos procesos de control de calidad del personal a su cargo.	Viviana Andrea Guzmán Rojas Profesional Especializado 2028-21
EDP-989-2023	Profesional Junior 4	24	Teniendo en cuenta los productos a generar en el desarrollo del contrato: . Cada contratista debe generar un rendimiento mensual de aproximadamente 1000 manzanas, en donde se incluye el ajuste de la información de nomenclatura y el ajuste y estandarización de las diversas fuentes de información proveniente de registros administrativos y el correcto trazado de Áreas de concentración de Vivienda Rural, de	Viviana Andrea Guzmán Rojas Profesional Especializado 2028-21

			acuerdo con la asignación que le provee su respectivo supervisor.	
EDP-1049-2023	Asistencial 1	5	Actualmente el DANE no cuenta con el personal, de planta o contratado, que se requiere para realizar las actividades relacionadas con: El Grupo Interno de Trabajo del Directorio Estadístico tiene como función la actualización de la información de directorios y registros estadísticos para la obtención de marcos de lista que sirvan como insumo para la producción de estadísticas de carácter económico. En ese sentido y con el firme propósito de mejorar la calidad de la información que se integra a partir de registros administrativos, se requiere llevar a cabo ejercicios de recolección y actualización de información a través de operativo telefónico para el levantamiento, validación y actualización de información relacionada con unidades económicas que se encuentran en el contexto del Censo Económico. Para los próximos meses del año 2023, se planea que se contacten aproximadamente 3500 a 4000 fuentes al mes con un rendimiento esperado de 35-40 llamadas al día, lo cual requiere un conjunto de cinco personas para lograr cubrir el número de registros proyectados,	Gabriel Alfonso Lombo Moreno Profesional Especializado 2028 - 20 GABRIEL ALFONSO LOMBO MORENO Firmado digitalmente por GABRIEL ALFONSO LOMBO MORENO Fecha: 2023.08.24 14:54:52 -05'00'
EDP-980-2023	Profesional Junior 4	2	El Marco Nacional de Direcciones (MND) consolida información geográfica y alfanumérica recopilada de fuentes de información heterogéneas que presentan un desafío en temas de calidad y cobertura geográfica. Dentro de las actividades desarrolladas en lo corrido del año 2023 se ha definido la metodología de integración del MND con el Marco Geoestadístico Nacional el cual proporciona beneficios al optimizar la ubicación de las direcciones, generando un marco más preciso en relación con las manzanas del MGN. Debido a que el MND incluye información de todos los municipios del país, a la cantidad de registros que lo componen y al grado de exhaustividad de la metodología, se requiere de dos profesionales que apliquen los criterios definidos, identifiquen casuísticas y particularidades presentes en cada uno de los 80 municipios priorizados.	Raúl Emilio Ospina Villalobos Profesional Especializado 2028-21 RAUL EMILIO OSPINA VILLALOBOS Firmado digitalmente por RAUL EMILIO OSPINA VILLALOBOS Fecha: 2023.08.24 14:30:27 -05'00'

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-1044-2023	Profesional Junior 4	4	El Marco Nacional de Direcciones consolida información de la totalidad de municipios del país los cuales suman más de 22 millones de registros que deben ser revisados y ajustados aplicando criterios de completitud y correspondencia geográfica, para atender los requerimientos de la norma de calidad. Debido al volumen de registros y a que la nomenclatura tiene características diferenciadoras en algunos municipios, se requiere que los cuatro profesionales realicen la revisión, estructuración y ajuste sobre la totalidad de los municipios que hagan parte del marco operativo para el censo económico.	Raúl Emilio Ospina Villalobos Profesional Especializado 2028-21 RAUL EMILIO OSPINA VILLALOBOS Firmado digitalmente por RAUL EMILIO OSPINA VILLALOBOS Fecha: 2023.08.24 14:30:46 -05'00'

Solicitado por:

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA
Firmado digitalmente por SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA
Directora Técnica de Geoestadística

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del DANE

Proyectó: Esperanza Báez Sepúlveda
Aprobó: Sandra Liliana Moreno Mayorga
V° B° Ordenador de Gasto: Jorge Omar Escobar González- Asesor Código 1020 Grado 13, encargado de las funciones del empleo denominado Secretario General de Departamento Administrativo, Código 0035, Grado 22